PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00157-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el término señalado en la constancia de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados se encuentra vencido sin que el demandado – emplazado se hubiese acercado a ejercer su derecho a la defensa. Sírvase proveer. Bucaramanga, noviembre 17 de 2020

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **PATRICIA DIAZ RUA** quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7º del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará al **Dr. FREDY IRENARCO TORRES SUAREZ,** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 Y 291 del Código General del Proceso, en la CALLE 35 No. 12-31 OFICINA 707 EDIFICIO CALLE REAL, teléfono 3156276748 EMAIL. abogadosinttf@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **PATRICIA DIAZ RUA** al profesional del derecho **Dr. FREDY IRENARCO TORRES SUAREZ,** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 **Y 291** del Código General del Proceso, en la CALLE 35 No. 12-31 OFICINA 707 EDIFICIO CALLE REAL**, teléfono** 3156276748 EMAIL. abogadosinttf@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 17 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

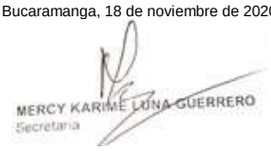

VI TA

JUEZ - JUZGA LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a418439e272cb899ec99dd1de3c850f38a08fe8bd6a1859aa63e540e609c479e
Documento generado en 17/11/2020 12:55:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica